

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16330 TOLEDO

D.^a MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 111/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0022230, se ha dictado en fecha 19 de mayo del 2015 Auto de declaración de concurso voluntario al deudor JEMOGAR 2005, S.L., con CIF B45595220, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cobisa, avenida Castilla-La Mancha, número 10.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Santiago Lozano Zahonero, con domicilio postal en calle Salto del Caballo, número 3, oficina 1, Toledo 45003, y dirección electrónica jemogar2005concurso@lytasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 19 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150023480-1